



MENDOZA, 23 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6817/14 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Mónica Beatríz PACHECO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Canto Coral I y II**" de la Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "**Canto Coral**" de las carreras de Licenciatura en: Piano, Órgano, Guitarra, Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Especializado I y II**" y "**Dirección Coral I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Mónica Beatríz PACHECO (Legajo Nº 17.785) desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Canto Coral I y II**" de la Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "**Canto Coral**" de las carreras de Licenciatura en: Piano, Órgano, Guitarra, Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular; "**Canto Coral Especializado I y II**" y "**Dirección Coral I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral y "**Dirección Coral**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada como Vicedecana con Dedicación de Tiempo Completo, según resolución Nº 88/11-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 385

F. A.
pg

Téc. Unif. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO